



COMUNICADO N° 109 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025

PARA: Participantes y Delegaciones de los Juegos Deportivos y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio 2025, Fase Zonal Regional.

DE: Comité Organizador Departamental de los Juegos Deportivos y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio 2025

ASUNTO: Ganadores de la Fase Departamental y Requisitos de Inscripción para la Fase Zonal Regional.

Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de informar sobre los **resultados de la Fase Departamental de los Juegos Deportivos y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio 2025**, celebrada del 4 al 6 de agosto de 2025, y para detallar los requisitos de inscripción necesarios para la próxima Fase Zonal Regional.

Ganadores de la Fase Departamental:

Tenemos el agrado de anunciar que las siguientes delegaciones representarán al departamento del Magdalena en las fases subsiguientes:

- **En la competencia deportiva regional Zonal Caribe 1 en Barranquilla:** La **delegación del Distrito de Santa Marta** será nuestra única representante a nivel deportivo en las diferentes disciplinas y categorías. Esta fase se llevará a cabo del 5 al 10 de octubre de 2025.
- **En el Encuentro Nacional Folclórico y Cultural en Cartagena de Indias:** Nos representarán los ganadores de las siguientes modalidades:
 - **Música:** Zona Bananera (agrupación).
 - **Danza:** Ciénaga.
 - **Teatro:** Ciénaga.
 - **Oralidad:** Fundación (dúo).
 - **Pintura:** El Banco.
 - Este encuentro se desarrollará del 18 al 22 de octubre de 2025.

Requisitos de Inscripción para la Fase Zonal Regional:

De cara a estos encuentros, es indispensable que cada delegación clasificada remita la siguiente información **antes del día 29 de agosto de 2025** al funcionario de Bienestar Social de su entidad territorial:

- **Listados actualizados** de cada participante, incluyendo su **número de documento**.
- Estos listados deben incluir también la información de los **refuerzos** para su delegación, quienes deben ser seleccionados de la misma fase de competencia, en el mismo deporte y del mismo departamento en el cual participaron.
- Se recomienda incluir la **talla del uniforme** de cada participante. Es importante aclarar que este dato se solicita con fines de gestión y en la búsqueda de aliados estratégicos para la dotación, y **no compromete la entrega puntual del mismo por parte de las secretarías**.
- **Copia de la cédula de ciudadanía** de cada participante.
- **Fotografía de cada participante**.





Para las delegaciones de Santa Marta, esta inscripción inicial debe hacerse a través de Walter Hernández, funcionario de Bienestar Social de la Secretaría de Educación del Distrito de Santa Marta. Para los representantes del folclor, la misma dinámica aplica junto al delegado de Ciénaga, José Tobías Valera Muñoz.

Importancia de la Remisión Temprana de la Información:

La entrega de esta información en los tiempos establecidos es **vital** debido a que adicionalmente se requiere la **Certificación Médica de Aptitud Física**. El cual es un requisito obligatorio para la participación en la Fase Zonal Regional y sobre todo para la elaboración del oficio de **Comisión de Servicios** emitida por la Secretaría de Educación. De ese modo, autorizar los mencionados exámenes médicos de los inscritos oficialmente.

La Certificación Médica de Aptitud Física debe ser expedida por una Institución Prestadora de Servicio de Salud (IPS) avalada por la Red de Servicios certificada por el FOMAG para docentes y directivos docentes, y por una IPS avalada por su EPS para el personal administrativo. Esta certificación debe tener una vigencia no mayor a sesenta (60) días del inicio del evento. La Comisión de Servicios debe detallar nombres completos, números de cédula, deporte, rol, institución educativa, municipio y los días de la comisión.

La fecha límite para cargar esta documentación, incluyendo la certificación médica y el acto administrativo de comisión de servicios en la plataforma oficial del Ministerio de Educación Nacional, es el **12 de septiembre de 2025**. **Un participante que no cuente con los documentos requeridos y su debida inscripción en la plataforma oficial dentro de los plazos establecidos no podrá participar en la fase zonal nacional.**

Recordatorio de Restricciones de Participación y Condiciones de Inhabilitación:

Es crucial recordar que los participantes no pueden:

- Participar en más de un deporte, en una categoría diferente a su edad, o representar más de una organización, municipio o departamento.
- Asumir dos roles diferentes en la misma organización.
- Participar en deportes de conjunto e individuales para la misma versión, ni participar en los Juegos Deportivos del Magisterio y en el Encuentro Folclórico y Cultural en la misma versión.
- Incumplir con el número de refuerzos permitidos en deportes de conjunto:

Deporte	Mínimo de Jugadores	Máximo de Jugadores	Número de Refuerzos
Baloncesto	8	10	2
Fútbol	14	18	3
Fútbol Sala	8	10	2
Voleibol	10	12	2

Asimismo, no podrán participar quienes presenten incapacidad médica de origen común o laboral en el momento de las competencias, hayan tenido una incapacidad superior a treinta (30) días antes de la participación, estén en estado de embarazo y/o licencia de maternidad, o cuenten con restricciones y/o recomendaciones médicas. Se prohíbe el consumo de alcohol o sustancias alucinógenas y psicoactivas antes, durante y después de las justas deportivas y modalidades folclóricas y culturales.





Agradecemos profundamente su comprensión y compromiso con el desarrollo ejemplar de estos Juegos, promoviendo siempre el juego limpio, la transparencia y la pulcritud en todas las fases de los encuentros deportivos y culturales.

Cordialmente,

Atentamente,

Ivan Arley Junca Olaya

Profesional Universitario Oficina de Bienestar Social
Secretaría de Educación Departamental del Magdalena

